

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1360

ORDEN de 8 de marzo de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se aprueban las tablas de evaluación documental.

Considerando lo que disponen los artículos 30, 31, 32 y 33 del Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco; vistas las propuestas de tablas de evaluación documental aprobadas por la Comisión de Valoración y Selección de Documentación en sesión de 13 de junio de 2022,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar las tablas de evaluación documental que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.– Modificar la tabla de evaluación documental con código 0198, aprobada por la Orden de 31 de enero de 2018 (BOPV n.º 28, jueves 8 de febrero de 2018), que pasa a tener la redacción que figura en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2023.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

ANEXO I

1.– Documentación propia del Sector Público Local de Euskadi

Código de la serie:	0205
Serie documental:	Oferta de empleo público
Resolución:	Conservación permanente.
Plazo:	
Organismo:	Sector público local.
Código de la serie:	0206
Serie documental:	Plantilla anual de personal municipal
Resolución:	Conservación permanente.
Plazo:	
Organismo:	Administración local.
Código de la serie:	0207
Serie documental:	Bolsas de trabajo
Resolución:	Conservación permanente de la documentación recopilatoria de cada proceso.
Plazo:	
Organismo:	Sector público local.
Código de la serie:	0208
Serie documental:	Expropiación
Resolución:	Conservación permanente
Plazo:	
Organismo:	Administración local.
Código de la serie:	0209
Serie documental:	Planes, políticas, programas y campañas del sector público local.
Resolución:	Conservación permanente del plan, el programa o la campaña aprobados y la documentación de la tramitación para su aprobación, así como los informes de evaluación y seguimiento.
Plazo:	
Organismo:	Sector público local.
Código de la serie:	0210
Serie documental:	Subvenciones solicitadas a otras administraciones o instituciones
Resolución:	Eliminación total.
Plazo:	Seis años.
Organismo:	Sector público local.

ANEXO II

1.– Documentación propia de la Administración Local de Euskadi

Código de la serie:	0198
Serie documental:	Atestado policial
Resolución:	Se mantiene la conservación permanente para municipios con una población inferior a 5.000 habitantes. En los municipios de más de 5.000 habitantes se conservarán los atestados redactados en los años acabados en 2 y en 7 (municipios de Álava), en 0 y en 5 (municipios de Bizkaia) y en 1 y en 6 (municipios de Gipuzkoa).
Plazo:	Diez años.
Organismo:	Administración local.